

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 05 AGO. 2020

16

Proceso No. 11001400305020190046200

Se reconoce personería a los abogados RAÚL ANTONIO PULGAR ALMEDO y DIANA CAROLINA CÁCERES SAAVEDRA, como apoderado principal de la entidad bancaria demandante, en los términos del poder aportado.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por apercibido en el Estado No. 22 de hoy 06 AGO 2020 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.